

Extracto de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la póliza de Protección de Compras N° 0132900426, de AIG EUROPE Limited Sucursal en España, con domicilio en Paseo de la Castellana, 216 28046 Madrid y con CIF: W-8262878-E.

El presente extracto tiene carácter puramente informativo y para cualquier conflicto o litigio se estará a lo dispuesto en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la póliza. Para Titulares de la Tarjeta Visa Cepsa Porque TU Vuelves.

DEFINICIONES

Asegurado: Persona física, titular de una Tarjeta emitida por **WiZink Bank, S.A.**

Asegurador o AIG EUROPE Limited: Cualquiera de las dos anteriores denominaciones serán referidas a AIG EUROPE Limited Sucursal en España, entidad que asume la cobertura de los riesgos objeto de este contrato y garantiza el pago de las indemnizaciones que pudieran corresponder, de acuerdo con las condiciones del mismo.

Bien Asegurado: Todo objeto nuevo cuyo importe de adquisición o de compra se haya satisfecho con la Tarjeta Asegurada.

Comerciante: minorista que vende el artículo asegurado a través de Internet.

Daño Accidental: La rotura o deterioro accidental de los bienes Asegurados. La rotura, deterioro o destrucción de bienes Asegurados siempre que sea debida a una causa externa, fortuita y de naturaleza imprevisible.

Expoliación: La sustracción o apoderamiento ilegítimo de los bienes Asegurados contra la voluntad del Asegurado, mediante actos de intimidación o violencia, realizados sobre las personas que custodian, vigilan o usan el bien.

Hurto: La sustracción o apoderamiento ilegítimo de los bienes Asegurados contra la voluntad del Asegurado y sin fuerza, intimidación o violencia.

Importe de la entrada/ticket: es el precio de la entrada/ticket a un evento adquirido con cargo a una Tarjeta asegurada, impuestos incluidos.

Límite asegurado: El límite máximo de la indemnización a pagar por el Asegurador para cada una de las garantías cubiertas por el seguro.

Precio de compra: el precio inicial del artículo comprado por el Asegurado incluyendo los impuestos y excluidos los costes de transporte.

Robo: La sustracción o apoderamiento ilegítimo de los bienes Asegurados, contra la voluntad del Asegurado, mediante actos que implican la fuerza o la violencia en las cosas.

Tarjeta Asegurada: Tarjeta Visa Cepsa Porque TU Vuelves (Código BIN de la Tarjeta: 425549), emitida por **WiZink Bank, S.A.**

Titular de la Tarjeta: Toda persona mayor de 18 años, tenedora de una Tarjeta Asegurada.

Tercero: Cualquier otra persona con excepción del Asegurado.

Tomador: La persona física o jurídica que suscribe el contrato con el Asegurador y que asume las obligaciones del contrato derivadas de las coberturas del seguro. A efectos de este contrato, **WiZink Bank, S.A.**

OBJETO DEL SEGURO

ATRACO EN CAJERO AUTOMÁTICO

El Asegurador reembolsará al titular de la Tarjeta la pérdida sufrida por el titular como consecuencia del atraco de las disposiciones de dinero en efectivo de un cajero automático, siempre que el atraco haya ocurrido como máximo en las **12 horas** siguientes al momento de la disposición de efectivo.

Se considerará un mismo siniestro los atracos producidos dentro de un plazo de **2 horas** de producirse el primero de ellos.

COMPRA PROTEGIDA

Cubre las compras superiores a **30€** realizados con la Tarjeta asegurada, incluyendo el pago parcial de la compra por la parte proporcional abonada, durante los **90 días** siguientes a la fecha de adquisición:

- En caso de robo o expoliación: el precio de compra de los bienes Asegurados.
 - En caso de daño accidental: los gastos de reparación de los bienes Asegurados (incluyendo el coste de desplazamiento del reparador) o, el precio de compra de los mismos si no son reparables o si los gastos alcanzan o superan el precio de éstos.
- Quedando incluido el material deportivo.**

USO FRAUDULENTO DEL TELÉFONO MÓVIL

En caso de robo, del teléfono móvil del Asegurado, la presente póliza garantiza el reembolso de las llamadas fraudulentas efectuadas desde la línea de telefonía móvil antes de la notificación al operador de Telefonía móvil de la solicitud de bloqueo de la línea de teléfono, dentro de un plazo máximo de **48 horas** después del robo.

Esta garantía está sujeta a las siguientes condiciones:

- El teléfono móvil tiene que haber sido comprado con una Tarjeta de crédito asegurada.
- El titular de la Tarjeta de crédito asegurada tiene que ser la persona a quien se robe el teléfono.
- El titular de la Tarjeta de crédito asegurada tiene que ser el titular de la factura.
- Para tener derecho a indemnización, el asegurado tendrá que realizar los trámites de siniestros establecidos en la póliza.

MEJOR PRECIO

Esta cobertura permite al Asegurado obtener el reembolso de la diferencia entre el Precio de Compra del Bien Asegurado y el precio en otro establecimiento de un producto idéntico, de la misma marca, del mismo modelo y con la misma referencia del fabricante, siempre y cuando:

- El Bien Asegurado tenga un valor unitario mínimo de 25 euros.
- La diferencia de precio sea constatada dentro de los 30 días a partir de la compra del bien Asegurado.
- La diferencia de precio sea superior a 20 euros.
- La diferencia de precio se constante sobre un único Bien Asegurado.

COMPRA ONLINE GARANTIZADA

El Asegurador reembolsará al titular de la tarjeta Asegurada el importe del artículo adquirido por Internet, incluyendo impuestos y gastos de envío, en caso de que se produzca una No Conformidad, o No Entrega del Artículo siempre y cuando se haya utilizado la tarjeta asegurada para el pago, incluido pago presencial siempre que se haya realizado la compra por Internet.

El precio total de la transacción efectuada (artículo, embalaje, gastos de envío e impuestos) deberá ser superior a **30 euros**.

Se entiende por **No conformidad**:

- Que el artículo entregado no se corresponda con el que inicialmente el Asegurado encargó y el comerciante rechace hacer un cambio.
- Que el artículo adquirido se entregue con un fallo (impidiendo que funcione adecuadamente), esté roto o incompleto.

Cubrimos en caso de No Conformidad:

- Los costes de devolución (con recibo acreditativo) del artículo al Comerciante, cuando se acuerde con éste el envío de un artículo de reemplazo o el reembolso del importe del artículo.
- Los costes de devolución (con recibo acreditativo) más el importe del artículo adquirido, respetando los límites de la presente cobertura, cuando el comerciante acepte la devolución del artículo adquirido, pero no envíe un nuevo artículo ni reembolse el precio de la compra transcurridos 30 días desde la nueva fecha de entrega programada.
- El importe del artículo adquirido más los costes de envío del artículo a la Aseguradora, en el caso de que el comerciante no acepte la devolución del mismo, siempre y cuando el asegurado obtenga una negativa por parte del comerciante.

Se entiende por **No entrega**:

Que no se produzca la entrega del artículo adquirido transcurridos **30 días** desde la fecha de entrega programada y siempre que se haya producido la transacción en la tarjeta de crédito del asegurado.

Cubrimos en caso de No entrega:

- Se reembolsará el importe de compra del artículo adquirido con la tarjeta, incluyendo impuestos y gastos de envío, hasta el límite asegurado en la presente cobertura.

Ambos casos deberán ser declarados por el Asegurado a la compañía dentro de los 30 días posteriores a la fecha programada de entrega.

CANCELACIÓN DE EVENTOS

En caso de que se produzca cualquiera de los sucesos que se relatan a continuación, se reembolsará el importe de la entrada al evento (excluyendo los gastos de administración) abonado mediante la Tarjeta asegurada, siendo el titular de la misma el Asegurado, en caso de que no puede asistir a causa de:

- Enfermedad grave, accidente corporal grave ó Fallecimiento del:
 - Asegurado
 - Familiar de primero o segundo grado
- Perjuicios graves en el hogar del asegurado (incendio, robo dentro de las 48 horas antes del evento).
- Convocatoria como miembro de una Mesa electoral.
- Convocatoria como parte, testigo de un tribunal o miembro de un Jurado.
- Intervención quirúrgica inesperada.

- Accidente de circulación robo del vehículo dentro de las 4 horas anteriores al evento, en el día de la celebración del evento.
- Retraso/Cancelación en transporte público (tren, avión, autobús...) y que como consecuencia del retraso no permitan la asistencia.
- Huelga del transporte público cuya existencia no se haya advertido antes de partir hacia el recinto.
- Condiciones meteorológicas extremas justificables que no permitan la asistencia al evento.

SUMAS ASEGURADAS

COBERTURA	Límite Asegurado
Atraco en cajero automático	600€ siniestro y año 12 horas
Compra Protegida	1.200€ siniestro – 2.400€ año de seguro 90 días cobertura Precio > 30€
Uso fraudulento del teléfono móvil	1.200€ siniestro y año 48 horas
Mejor Precio	1.000€ siniestro y año 30 días Precio > 25€ Diferencia precio > 20€
Compra online garantizada	2.000€ siniestro y año 30 días Precio > 30€
Cancelación de eventos	300€ por siniestro y año Precio mínimo de entrada 25€ Máximo 5 entradas por evento

ÁMBITO GEOGRÁFICO

Compra Protegida, Atraco en cajero y Uso fraudulento del teléfono móvil: El seguro tiene validez en el mundo entero. Quedando excluidos los riesgos o acontecimientos sobrevenidos en o con ocasión de viajes con origen o destino en los países sancionados bajo la lista OFAC. Estos países incluyen en la actualidad: Cuba, Irán, Siria, Corea del Norte, Sudán y Myanmar. Esta lista puede ser modificada según lo estipulen las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América.

Mejor Precio: El Bien Asegurado debe haber sido comprado en el territorio español y la diferencia de precio constatada en la misma provincia donde se realizó la compra.

Compra online garantizada: Artículos adquiridos vía Internet en websites domiciliadas en la Unión Europea y en USA.

Cancelación de eventos: Unión Europea.

EXCLUSIONES

BIENES NO ASEGURADOS

Se exceptúan de la condición de Bienes Asegurados y por tanto NO son objeto de la cobertura otorgada por la póliza los bienes de un solo uso, Animales vivos, Pielles de pelo largo, Plantas, Comestibles, Bebidas, Vehículos de motor cualquiera que sea su tipo o naturaleza, Dinero en efectivo, Cheques de viaje, Resguardos de billetes de transporte, Billetes de Transporte de cualquier medio de locomoción, Entradas para espectáculos culturales, deportivos o de cualquier naturaleza, Cupones de gasolina, Gasolina o cualquier otro combustible, Escrituras, Giros Postales o cualesquiera otro tipo de documentos, Billetes o Valores Negociables, Joyas, Piedras Preciosas, objetos de un solo uso así como todo objeto destinado a la reventa.

La exclusión de entradas para espectáculos culturales, deportivos o de cualquier naturaleza no aplica a la cobertura de Cancelación de eventos y la cobertura de Compra Online garantizada.

Exclusiones aplicables a las garantías de **ATRACO EN CAJERO AUTOMÁTICO**

No se incluyen las reclamaciones derivadas de:

- Daños causados de forma intencionada por el Asegurado o uno de sus parientes (cónyuge, pareja de hecho, descendientes o ascendientes).
- Daños causados por una guerra, disturbios públicos, revueltas, rebeliones, revoluciones o acciones terroristas o desastres naturales.
- Toda retirada de efectivo con una Tarjeta distinta de una Tarjeta asegurada.
- Todo robo ocurrido transcurridas más de 2 horas de la retirada de efectivo.
- Todo robo de dinero cometido a través de un engaño o amenaza (salvo amenaza con violencia) al Asegurado para retirar efectivo y entregárselo a Terceros.
- Todo robo de dinero efectuado en un cajero tras ser manipulado.

Exclusiones aplicables a las garantías de **COMPRA PROTEGIDA**

- Los daños causados por dolo o acto intencional del Asegurado o de uno de sus familiares (cónyuge, pareja de hecho, descendientes o ascendientes)).
- Las simples pérdidas, extravíos.
- Los simples arañazos, daños estéticos, raspaduras, desconchados, deterioros superficiales.
- Los daños causados por desgaste o deterioro paulatino como consecuencia del uso o funcionamiento normal, erosión, corrosión, oxidación, polillas, insectos, humedad o acción del calor o del frío u otra causa que origine un deterioro gradual.
- Los daños causados por vicios, defecto de fabricación o averías mecánicas o eléctricas del bien Asegurado.
- Los daños causados por el incumplimiento de las instrucciones de utilización del bien Asegurado recomendadas por el fabricante o el distribuidor.
- Los daños causados por un proceso de limpieza, tinte, reparación o restauración.
- Los robos, expoliaciones o daños a bienes Asegurados en el transcurso de su transporte, traslado o desplazamiento por el vendedor, sus encargados o un tercero contratado al efecto.
- Hurto.

Exclusiones aplicables a las garantías de **USO FRAUDULENTO DEL TELÉFONO MÓVIL**

No se permitirán reclamaciones sobre esta cobertura si:

- Cualquier daño accidental, desgaste, oxidación, avería, rotura, defecto del teléfono móvil o de a Tarjeta SIM, independientemente de su causa.
- El uso fraudulento efectuado después de la notificación al Operador de Telefonía Móvil correspondiente de la solicitud de cancelación de la Tarjeta SIM.
- El uso fraudulento efectuado después de 48 horas posteriores a la fecha del siniestro.
- Cualquier omisión voluntaria o negligencia, extravío del teléfono móvil o de la Tarjeta SIM.
- Cualquier perjuicio o pérdida financiera sufrida por el Asegurado durante o tras un Robo o Atraco.
- Cualquier acto intencionado o fraudulento, cometido por el Asegurado, o cualquier persona que no sea un Tercero.

Exclusiones aplicables a la garantía de **MEJOR PRECIO**

- Artículos adquiridos online, establecimientos especializados en descuentos y rebajas, productos de ocasión o de una liquidación de stock, "duty free".
- La diferencia de precio constatada en el mismo establecimiento donde se efectuó la compra, en el marco de rebajas, productos de ocasión, descuentos, artículos de segunda mano, promociones o de una liquidación de stock, o en distribuidores exclusivos no accesibles al público general, así como en catálogos de venta por correspondencia e Internet.
- La diferencia de precio constatada con un bien vendido que se beneficie de unas condiciones especiales por el hecho de ser vendido junto con otro(s) bien(es).
- La diferencia de precio constatada con un bien vendido en el marco de una oferta reservada a los miembros de una asociación, de un club, de un comité de empresa o de cualquier otra organización.
- La diferencia de precio constatada en una provincia distinta de donde se realizó la compra del bien.
- Imitaciones de los bienes.

Exclusiones aplicables a la garantía de **COMPRA ONLINE GARANTIZADA**

- Daños causados intencionadamente en el artículo Asegurado, por el Asegurado o por alguno de sus familiares (esposo/a, pareja de hecho, descendientes o ascendientes).
- La entrega tardía (periodos vacaciones, fiestas nacionales, etc.) incluyendo la no entrega del artículo Asegurado debida a una huelga de la oficina de correos o del transportista.
- Artículos comprados a personas físicas, ya sea a través de una transacción privada o un sitio web.
- Artículos usados en un contexto profesional o industrial, Artículos adquiridos para reventa.
- Artículos adquiridos en websites de subasta.
- Artículos adquiridos vía Internet en websites no domiciliadas en la Unión Europea y en USA.
- Imitaciones de artículos.

Exclusiones aplicables a la garantía de **CANCELACIÓN DE EVENTOS**

No se efectuará ninguna devolución en los siguientes casos:

- Por cancelación o cese del evento, por cualquier causa.

2. En caso de que el Asegurado decida no acudir al evento debido a otros motivos no especificados como causas de no asistencia cubiertas por esta garantía.

BENEFICIARIOS

El propio Asegurado.

OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

En caso de siniestro, el Asegurado debe declararlo al Asegurador dentro de los 7 días naturales desde la fecha en la que este se produjo o se conoció, excepto en aquellos casos excepcionales en que existan circunstancias, debidamente justificadas, que impidan al titular efectuar la notificación mediante:

- a) Escrito dirigido a AIG Europe Limited-Departamento de Siniestros -Paseo de la Castellana, 216 - 4ª Planta, 28046 Madrid
- b) Llamada telefónica en el (+34) 91 567 7481
- c) Correo Electrónico: Declaracion.SiniestrosLY@aig.com

Tras esa declaración, el Asegurado recibirá un cuestionario que deberá devolver en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de ocurrencia del perjuicio.

Para la garantía de ATRACO EN CAJERO AUTOMÁTICO

- Denuncia ante la policía con indicación del nombre del titular de la Tarjeta.
- Justificante de la operación realizada en el cajero automático, con indicación del nº de la Tarjeta, fecha y hora de la extracción, número de cajero e importe extraído.
- Declaraciones de posibles testigos en caso de haberlos.
- Cualquier otro documento o información que resulten necesarios para que la Aseguradora autorice la solicitud de indemnización y calcule la indemnización correspondiente.

Para la garantía de COMPRA PROTEGIDA

En casos de robo, hurto o expoliación:

- Original de la denuncia a la policía en caso de robo.
- Original del justificante de compra del establecimiento donde se realizó la adquisición (con fecha y precio) del bien Asegurado.
- Copia de extracto bancario justificando el cargo del precio de compra.

Adicionalmente en caso de daño accidental:

- Original del presupuesto de reparación o de la factura de reparación del bien Asegurado o justificante del vendedor indicando la naturaleza del daño y certificando que el bien no es reparable.

CASOS ESPECIALES para la cobertura de COMPRA PROTEGIDA

- 1) En caso de que el asegurado regalase el bien asegurado a otra persona, la denuncia a la policía será hecha por esta otra persona y es el asegurado quien tendrá que notificar el siniestro confirmando por escrito que efectivamente ha regalado el bien asegurado a la persona que ha sufrido el siniestro.
- 2) PAGO PARCIAL: Cuando sólo una parte del precio de compra del bien asegurado haya sido pagado con la Tarjeta de crédito, el siniestro sólo será indemnizado por la cuota proporcional de dicha parte sobre el precio total de compra.
- 3) CONJUNTO: Cuando el bien asegurado forma parte de un conjunto y que como consecuencia de un siniestro dicho objeto queda inutilizable o es irremplazable, la garantía produce sus efectos para el conjunto completo.

Para la garantía de USO FRAUDULENTO DEL TELÉFONO MÓVIL

- Denuncia realizada ante la Autoridad competente indicando el robo o expoliación teléfono móvil.
- Factura donde conste el cargo efectuado con la Tarjeta asegurada de la compra del teléfono móvil.
- La factura del Operador de Telefonía móvil detallando el importe de las llamadas fraudulentas.
- Cualquier otro documento o información necesaria para validar la solicitud de indemnización de acuerdo con las estipulaciones del presente contrato.

Para la garantía de MEJOR PRECIO

- Copia del justificante de compra del establecimiento dónde se realizó la adquisición (con fecha y precio) del bien Asegurado.
- Copia del extracto bancario justificando el cargo del precio de compra.
- Cualquier documento que justifique:
 - la diferencia de precio,
 - que el precio del bien con el que se constata la diferencia estaba en vigor en el momento de la compra del bien asegurado, y

– las características del bien con el que se constata la diferencia (marca, modelo, referencia,...).

Para la garantía de COMPRA ONLINE GARANTIZADA

- Recibo de la orden de compra o e- mail del comerciante confirmando la orden.
- En caso de no entrega en 30 días, una declaración del Asegurado certificando la no entrega el artículo asegurado.
- En caso de no entrega en 30 días, prueba por escrito del comerciante que demuestre su disconformidad tanto con el reembolso como con el envío del artículo.
- En caso de entrega por transportista privado, la hoja de entrega.
- En caso de entrega por correo, el recibo de recepción.
- El recibo justificando el pago del artículo por el Asegurado.
- En caso de que el artículo sea devuelto al Comerciante, el recibo justificando los gastos de transporte/ envío.
- El cargo mediante su tarjeta de crédito.

Para la garantía de CANCELACIÓN DE EVENTOS

- Entrada original sin usar (en todos los casos).
- Justificantes obligatorios e imprescindibles en función del motivo por el cual no se ha podido asistir.
- Justificante médico por accidente o enfermedad grave, complicación del embarazo o certificado de defunción en caso de fallecimiento.
- Los herederos deberán presentar una partida de defunción en el caso de muerte del asegurado o de la persona asegurada.
- Justificante médico que pruebe la intervención quirúrgica.
- Confirmación por parte de la compañía aseguradora del hogar o de la autoridad competente, del perjuicio grave en el hogar del asegurado (incendio, inundación, daños eléctricos).
- Justificante certificado de la convocatoria como miembro de una Mesa Electoral o como parte o testigo de un tribunal o miembro de un jurado.
- Certificado que justifique la avería o huelga de transporte público de la compañía.
- Informe certificado por el Instituto meteorológico que justifique las condiciones meteorológicas en caso de no asistencia al evento.
- Presentar denuncia policial en el caso de robo del vehículo del asegurado

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Realizamos todos los esfuerzos posibles con el fin de asegurar que usted reciba un mayor nivel de servicios. Si no está conforme con el servicio que ha recibido, debería ponerse en contacto con:

AIG Europe Limited
 Att: Departamento de Atención al cliente
 Paseo de la Castellana, 216, 4ª Planta
 28046 Madrid
 Teléfono: (34) 91 567 7436
 E-mail: Atencioncliente.es@aig.com

Las resoluciones del Departamento de Atención al Cliente podrán ser revisadas, en su caso, por la DGS (Dirección General de Seguros)
 Paseo de la Castellana, 44 28046 Madrid

PROTECCIÓN DE DATOS

AIG Europe Limited Sucursal en España (con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 216), España se compromete a proteger la privacidad de sus clientes, de los reclamantes y de cualesquiera otras personas. La "Información Personal" es aquella información que le identifica y hace referencia tanto a usted como a otras personas (como pudieran ser las personas a su cargo). Al facilitar datos de carácter personal, usted nos autoriza a utilizarlos del modo que se describe más abajo. Si usted facilitara Información Personal sobre otra persona, al hacerlo estará confirmando que cuenta con la autorización necesaria para proporcionarla al objeto de ser utilizada del modo que se describe a continuación. La Información Personal será utilizada para la cotización, administración y gestión del contrato de seguro. Debido a la naturaleza global de nuestra actividad, cabe la posibilidad de que la Información Personal se transfiera a personas/entidades localizadas en otros países, incluyendo los Estados Unidos de América y otros países cuyas leyes sobre protección de datos difieren de las de su país de residencia.

Para el ejercicio de sus derechos sobre su Información Personal, rogamos envíe un correo electrónico a: atencioncliente.es@aig.com o lo comunique por escrito al domicilio arriba indicado. Encontrará más información sobre el uso que hacemos de la Información Personal en el documento completo sobre nuestra Política de Privacidad en www.aig.com/es-es-politica-de-privacidad.com o solicitando una copia a través de los medios de contacto indicados anteriormente.

Le informamos de que cuenta con un plazo de treinta días para manifestar su negativa al anterior tratamiento, incluida la transferencia internacional a los Estados Unidos de



América; en caso de no pronunciarse a tal efecto se entenderá que consiente tácitamente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

En las comunicaciones telefónicas de las garantías señaladas, deben indicar:

- Nombre y apellidos del Asegurado,
- Número de la Tarjeta emitida por WiZink Bank S.A.,
- Lugar donde se encuentran,
- Número de teléfono de contacto, y
- Tipo de asistencia que necesitan.

No se responde a los retrasos o incumplimientos debidos a causas de fuerza mayor o a las especiales características administrativas o políticas de un país determinado. En todo caso, si no fuera posible una intervención directa, el Asegurado será reembolsado a su regreso a España, o en caso de necesidad, en cuanto se encuentre en un país donde no concurren las anteriores circunstancias, de los gastos que hubiera incurrido y se hallen garantizados, mediante la presentación de los correspondientes justificantes.

Las indemnizaciones fijadas en las garantías serán en todo caso complemento de los contratos que pudiera tener cubriendo los mismos riesgos, de las prestaciones de la Seguridad Social o de cualquier otro régimen de previsión colectiva.

El Asegurador queda subrogado en los derechos y acciones que puedan corresponder al Asegurado por hechos que hayan motivado la intervención de aquél y hasta el total del importe de los servicios prestados o abonados.

En caso de cancelación, terminación o no renovación de esta Póliza, el Asegurado dispondrá de 60 días desde la fecha de cancelación, terminación o no renovación en los cuales descubrir todos y cada uno de los siniestros recuperable bajo la presente póliza y tales siniestros descubiertos durante dichos 60 días se entenderá que han sido descubiertos durante el periodo de seguro de la póliza.

Para la prestación, por el Asegurador, de los servicios inherentes a las anteriores garantías, es indispensable que el asegurado solicite su intervención, desde el momento del suceso, al siguiente teléfono:

Servicio 24 horas de AIG

(+34) 91 567 7481

Estas condiciones entrarán en vigor para siniestros ocurridos a partir del
1 de Enero de 2016